



REPUBLICA PERUANA

SECCION DE GUERRA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,  
a 9<sup>na</sup> de Noviembre de 1826-7.º

AL H<sup>no</sup> Sr. Ministro de Estado  
del Despacho de hacienda - Sec. 2.<sup>a</sup>

Lima Nov. 12<sup>ta</sup>  
1826.

Sr. Ministro.

Los Administradores del Tesoro entre Gobierno ha tenido a bien disponer: q. se viva guerra. Y dar orden p.<sup>a</sup> q. se entreguen a uno de los Secretarios del Consejo Militar permanentes cien pliegos de papel del Tello n.<sup>o</sup> para las causas de oficio. Tengo la honra de comunicar lo a U. de la 2.<sup>a</sup> Sec. lo a U. S. Repitiendome

Atorras



Su muy atenta  
obsecuente  
servidor



Financiera

O. L. 152-310

Prevenir al Sr. D. M. con  
con pliegos del Papel sellado y la clausura del  
4º q. se indiquen en el sup.<sup>o</sup> orden q. antecede  
de Lima Nov. 12 de 1826

Bernardo Velasco

MH-06152  
CAJ. 58  
DOC. 310  
FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA



SECCION DE GUERRA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,

a los ... de 1825-7

AL SEÑOR ...

... ..

... ..

... ..

... ..



... ..

0.4.1825-310

... ..